

# 4° Informe Anual de Actividades

Transparencia: progresos y desafíos

**itei**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Ago 2008 • Jun 2009



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

**Instituto de Transparencia  
e Información Pública del Estado de Jalisco**

Miguel de Cervantes Saavedra No.19

Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

## Directorio

**Jorge Gutiérrez Reynaga**

Presidente

**José Guillermo García Murillo**

Consejero Titular

**Guillermo Muñoz Franco**

Consejero Titular

**Alvaro Ruvalcaba Ascencio**

Secretario Ejecutivo

**Alfredo Delgado Ahumada**

Director Jurídico

**Karla Yadira Bravo Cruz**

Directora de Vinculación y Estudios

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Directora de Planeación y Gestión Administrativa

Colaboración especial:

**Estuardo Gómez Morán**

**Francisco García Gallegos**

Imagen y Diseño

# Índice

- **Introducción** 1
- **Transparencia: progresos y desafíos** 3

## **El estado que guarda la transparencia en Jalisco** 5

- Atención a solicitudes de información 2005 - 2009 7
- Atención a solicitudes de información 2008 - 2009 14
- Solicitudes de información tramitadas ante el ITEI 19
- Infomex Jalisco 22
- Informes de negativa 23
- Recursos de revisión 24
- Evaluaciones 27
- Sanciones 29
- Procedimientos contenciosos 30
- Lineamientos y criterios aprobados por el Consejo del ITEI 31
- Estudios 33
- Promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública 35
- Capacitación 39

## **El ITEI** 43

- Estructura orgánica 45
- Recursos humanos 45
- Recursos financieros 46
- Adquisiciones 47





# Introducción

Uno de los principales logros en el proceso de consolidación democrática en México, es la consagración del derecho de acceso a la información pública, un derecho que rompe con muchos paradigmas en las prácticas gubernamentales tradicionales y que ha logrado fortalecerse como una herramienta a favor del ciudadano que, mediante su participación activa e informada, contribuye para fortalecerlo día con día.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) es el organismo público autónomo encargado de garantizar el ejercicio de este derecho en la entidad, conforme a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (Ley de Transparencia).

Este documento presenta la información sobre los resultados alcanzados por este organismo durante su cuarto periodo de funciones, que abarca de agosto de 2008 a junio de 2009.

El informe contiene una relación general sobre el estado que guarda la transparencia en Jalisco, incluyendo principalmente la estadística que refleja el dinamismo que ha cobrado el ejercicio de este derecho en la entidad, referente a las solicitudes de información presentadas ante las Unidades de Transparencia e Información (UTIs), los recursos de revisión interpuestos ante el Consejo del ITEI y sus resoluciones y las actividades de promoción y difusión de este derecho entre los sujetos obligados y la sociedad en general, entre otras.

Además, se incluye una descripción de la estructura orgánica y de la situación administrativa general en la que se encuentra este órgano garante que, a lo largo de estos primeros cuatro años, se ha logrado posicionar como uno de los más eficientes en la República Mexicana.

Finalmente, este documento ofrece una visión general sobre el avance que ha tenido el ejercicio de este derecho en el Estado de Jalisco, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y hasta el mes de junio de 2009, lo que ofrece una oportunidad invaluable para delinear estrategias futuras enfocadas a fortalecer las acciones que contribuirán a consolidar este derecho y a identificar los retos más importantes que reclama su dinamismo.



## Transparencia: progresos y desafíos



La democracia ha encontrado en la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, a su principal aliado, y Jalisco ha sido pionero en esta materia, con la aprobación y entrada en vigor de la primera Ley de Transparencia en México. Los progresos de la transparencia en Jalisco no sólo se reflejan en la fuerza que han cobrado las demandas de información por parte de la sociedad, sino que se observa también en el equilibrio que los propios ciudadanos han decidido establecer frente a la autoridad a través del ejercicio de este derecho.

Pero a pesar de los progresos que la transparencia en Jalisco ha alcanzado, como la consolidación de un marco jurídico práctico y de un organismo autónomo capaz de garantizarla, se observa también una apatía generalizada por parte de gobernantes y gobernados respecto de los asuntos públicos.

Combatir esa apatía es un buen punto de partida para demostrar que México es un país cada día más democrático. Los órganos garantes de la transparencia deben ser cada vez más persuasivos y cautelosos, generando expectativas de solidez y confianza y no sólo que sirvan para protagonismos políticos de sus integrantes.

La transformación social que el ejercicio de este derecho ha representado, ofrece un escenario fértil en retos y oportunidades, tanto para la sociedad como para la autoridad, que cotidianamente se enfrenta a diferentes retos para atender las demandas de información.

La utilización sutil de la diplomacia, el respeto a los pensamientos, la promoción de nuevas formas de actuar, entre otras valiosas ideas de los jaliscienses, podrán beneficiar la actuación del ITEI.

Los desafíos que se enfrentan siguen siendo enormes, todavía más grandes que los importantes avances logrados, es por eso que el compromiso del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) es redoblar los esfuerzos para enfrentar con responsabilidad los retos que la circunstancia impone, garantizando el respeto al derecho que tienen las personas de acceder a la información pública, y con el firme compromiso de trabajar conjuntamente con los sujetos obligados y la sociedad.

**MF y LAP Jorge Gutiérrez Reynaga**

Presidente del Consejo



# El estado que guarda la transparencia en Jalisco



## Atención a solicitudes de información 2005 - 2009

El derecho de acceso a la información pública implica dos importantes obligaciones para la autoridad: publicar permanentemente la información que la Ley de Transparencia contempla como *fundamental*, y atender las solicitudes de información que las personas le presentan.

El principal indicador para conocer la dinámica del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Jalisco, es la cantidad de solicitudes de información que los sujetos obligados <sup>1</sup>, a través de las Unidades de Transparencia e Información (UTIs), atienden.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y hasta junio de 2009, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Jalisco se ha ido fortaleciendo paulatinamente, habiéndose tramitado un total de **26,180**<sup>2</sup> solicitudes de información.

El dinamismo con el que el ejercicio de este derecho ha evolucionado, se muestra con mayor claridad al determinar el promedio mensual de solicitudes de información tramitadas por año y que se muestra en la siguiente tabla.

### Solicitudes de información atendidas en Jalisco por año

2005 - 2009\*

Año	Solicitudes atendidas	Promedio mensual
2005	420	105.00
2006	3,703	308.58
2007	6,407	533.92
2008	11,070	922.50
2009	4,580	763.33
<b>TOTAL</b>	<b>26,180</b>	<b>569.13</b>

\* El año 2005 comprende los meses de septiembre a diciembre, y el año 2009 de enero a junio.

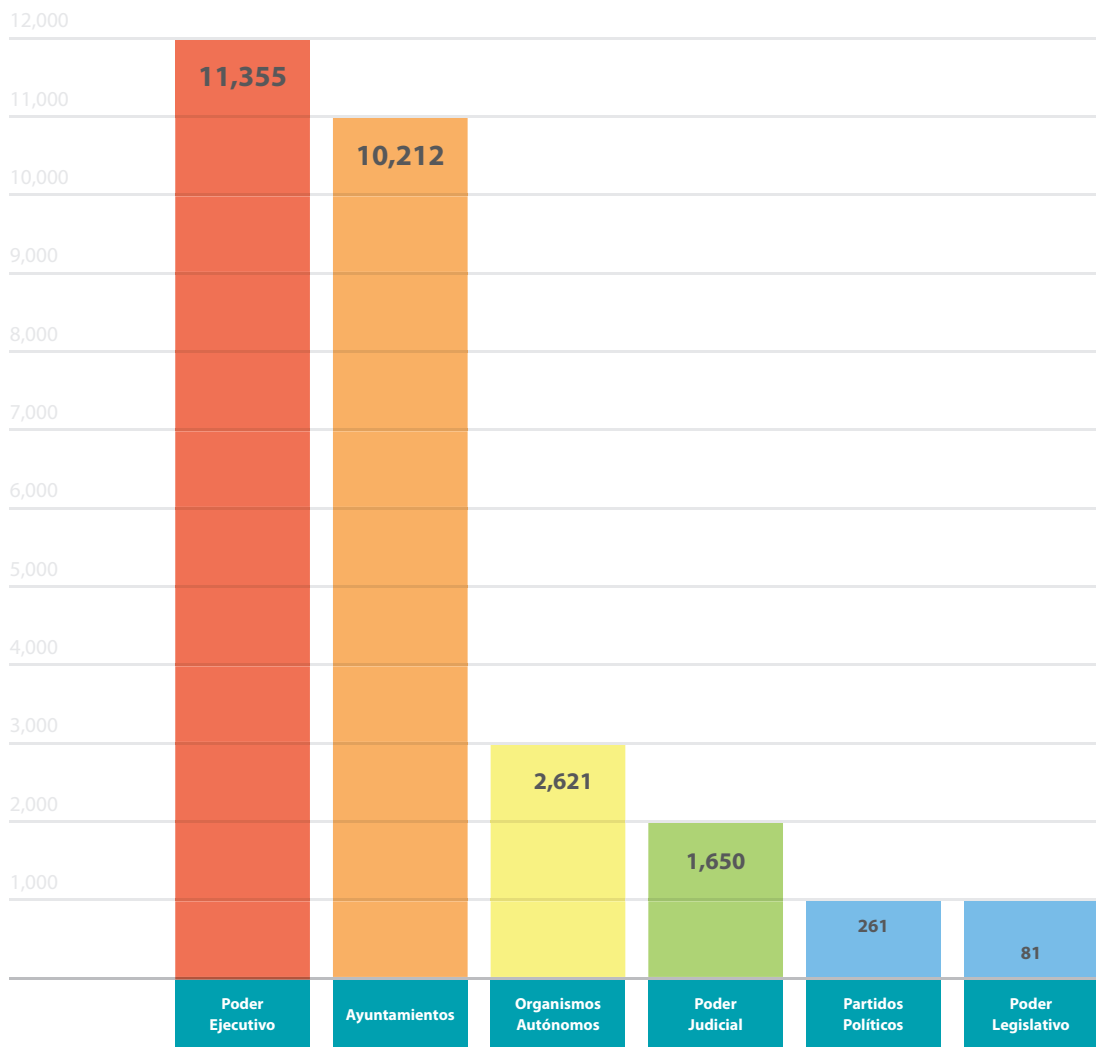
<sup>1</sup> El artículo 3º de la Ley de Transparencia, considera como sujetos obligados a todas aquellos organismos públicos y privados que operan con recursos públicos en Jalisco, entre los que se encuentran los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Partidos Políticos, los Organismos Autónomos, etc.

<sup>2</sup> Los sujetos obligados, en cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo para tales fines, remiten periódicamente al ITEI la información estadística relacionada con las solicitudes de información que atienden. Este dato comprende la información de 166 sujetos obligados que al 30 de junio de 2009, han remitido el informe al menos en una ocasión.

A continuación se muestra la distribución de las solicitudes de información que se han tramitado en Jalisco a junio de 2009, por grupo de sujetos obligados.

### Solicitudes de información atendidas por grupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009





## Solicitudes de información atendidas por subgrupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009 <sup>3</sup>

Poder Ejecutivo	Porcentaje
Secretarías	62%
Organismos Públicos Descentralizados	37%
Organismos Desconcentrados	1%
Fideicomisos Públicos	1%

Ayuntamientos	Porcentaje
Ayuntamientos	99%
Organismos Descentralizados Municipales	1%

Organismos Autónomos	%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ)	60%
Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI)	40%
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad (CESJAL)	0%

<sup>3</sup> Los sujetos obligados, en cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo para tales fines, remiten periódicamente al ITEI la información estadística relacionada con las solicitudes de información que atienden. Este dato comprende la información de 166 sujetos obligados que al 30 de junio de 2009, han remitido el informe al menos en una ocasión.

## Solicitudes de información atendidas por subgrupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009 <sup>4</sup>

Poder Judicial	Porcentaje
Consejo de la Judicatura	94%
Supremo Tribunal de Justicia	6%
Tribunal Electoral	0%

Partidos Políticos	Porcentaje
Comité Directivo Estatal Partido Acción Nacional (PAN)	84%
Partido Socialdemócrata (PSD)	7%
Comité Directivo Estatal Partido Revolucionario Institucional (PRI)	6%
Comité Directivo Estatal Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	3%
Comité Directivo Estatal Partido Convergencia	0%

Poder Legislativo	Porcentaje
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	100%
Comisiones Legislativas	0%
Comités Legislativos	0%
Congreso del Estado	0%
Junta de Coordinación Política	0%

<sup>4</sup> Los sujetos obligados, en cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo para tales fines, remiten periódicamente al ITEI la información estadística relacionada con las solicitudes de información que atienden. Este dato comprende la información de 166 sujetos obligados que al 30 de junio de 2009, han remitido el informe al menos en una ocasión.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, los sujetos obligados correspondientes al Poder Ejecutivo son los que han tramitado la mayor proporción de solicitudes de información (43%), seguidos de los ayuntamientos (39%), y los organismos autónomos (10%). Entre estos tres grupos de sujetos obligados se encuentran los que han tramitado la mayor cantidad de solicitudes de información.

### Solicitudes de información atendidas por grupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009

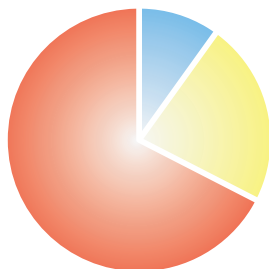
Grupos de sujetos obligados	Porcentaje
Poder Ejecutivo *	43.37%
Ayuntamientos *	39.01%
Organismos Autónomos	10.01%
Poder Judicial	6.30%
Partidos Políticos	1.00%
Poder Legislativo	0.31%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

\* Se incluyen tanto las dependencias centralizadas, como los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos y otros sujetos obligados.

En la mayoría de las solicitudes obtenidas en Jalisco, se ha entregado la información requerida (67%), en el 23% no se ha entregado, y en 1 de cada 10 se ha entregado parte de la información.

## Respuestas a las solicitudes de información

septiembre 2005 - junio 2009



**67%**

Se entregó  
la información  
solicitada

**23%**

No se entregó  
la información  
solicitada

**10%**

Se entregó parte  
de la información  
solicitada

A continuación se presenta la distribución de los tipos de respuesta por grupo de sujetos obligados respecto de las solicitudes atendidas entre septiembre de 2005 y junio de 2009.

## Respuestas a las solicitudes de información por grupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009

	Ayuntamientos	Poder Judicial	Organismos Autónomos	Poder Ejecutivo	Partidos Políticos	Poder Legislativo
Se entregó la información solicitada	72%	67%	67%	62%	30%	25%
Se entregó parte de la información solicitada	11%	1%	4%	12%	66%	13%
No se entregó la información solicitada	17%	32%	29%	26%	4%	62%

La gran mayoría de la información que se ha solicitado corresponde a información *fundamental*<sup>5</sup> (45%) o de *libre acceso* (47%), mientras que sólo el 8% de la información se ha clasificado como *reservada* o *confidencial*. La clasificación de la información solicitada por grupo de sujetos obligados se aprecia en la siguiente gráfica.

### Tipo de información solicitada por grupo de sujetos obligados

septiembre 2005 - junio 2009

	Poder Judicial	Ayuntamientos	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Organismos Autónomos	Partidos Políticos
Fundamental	83%	54%	39%	35%	34%	26%
Libre acceso	7%	44%	5%	51%	64%	8%
Reservada	7%	1%	50%	5%	1%	66%
Confidencial	3%	1%	6%	9%	1%	0%

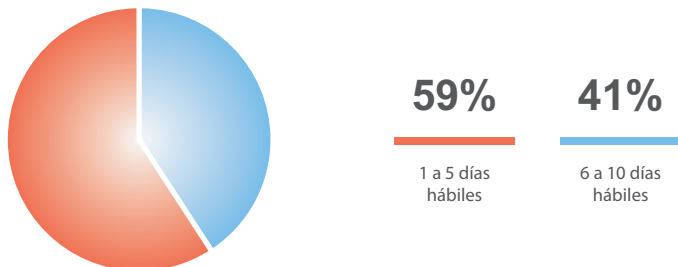
Estas estadísticas reflejan la imperiosa necesidad de fortalecer estrategias que privilegien la publicación y actualización de la información *fundamental* en las páginas de Internet de los sujetos obligados o en los medios de fácil acceso de que disponen, y de difundir entre la sociedad la existencia de dichos medios con la finalidad de que la gente la consulte y pueda acceder a ella sin necesidad de realizar una solicitud expresa de información.

Otro aspecto relevante que permite conocer el dinamismo con el que se ha asimilado el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados, es el compromiso de los titulares de las UTIs para atender con prontitud las solicitudes de información que las personas les plantean. A junio de 2009 se han respondido 6 de cada 10 solicitudes de información dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de su recepción.

<sup>5</sup> La Ley de Transparencia, en los artículos del 13 al 18, establece cuál es la información que los sujetos deberán publicar permanentemente por medios de fácil acceso, y que se considera como información *fundamental*.

## Tiempo de respuesta a las solicitudes de información

septiembre 2005 - junio 2009



## Atención a solicitudes de información 2008 - 2009

Entre agosto de 2008 y junio de 2009 se tramitaron 9,418 <sup>6</sup> solicitudes de información ante 124 de los 708 sujetos obligados que existen en la entidad. En la siguiente tabla se muestra la distribución de dichas solicitudes por grupo de sujetos obligados.

### Solicitudes de información atendidas por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

Grupos de sujetos obligados	Total de solicitudes de información	Porcentaje
Poder Ejecutivo *	4,058	43.1%
Ayuntamientos *	3,634	38.6%
Poder Judicial	961	10.2%
Organismos Autónomos	524	5.6%
Partidos Políticos	227	2.4%
Poder Legislativo	14	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>9,418</b>	<b>100%</b>

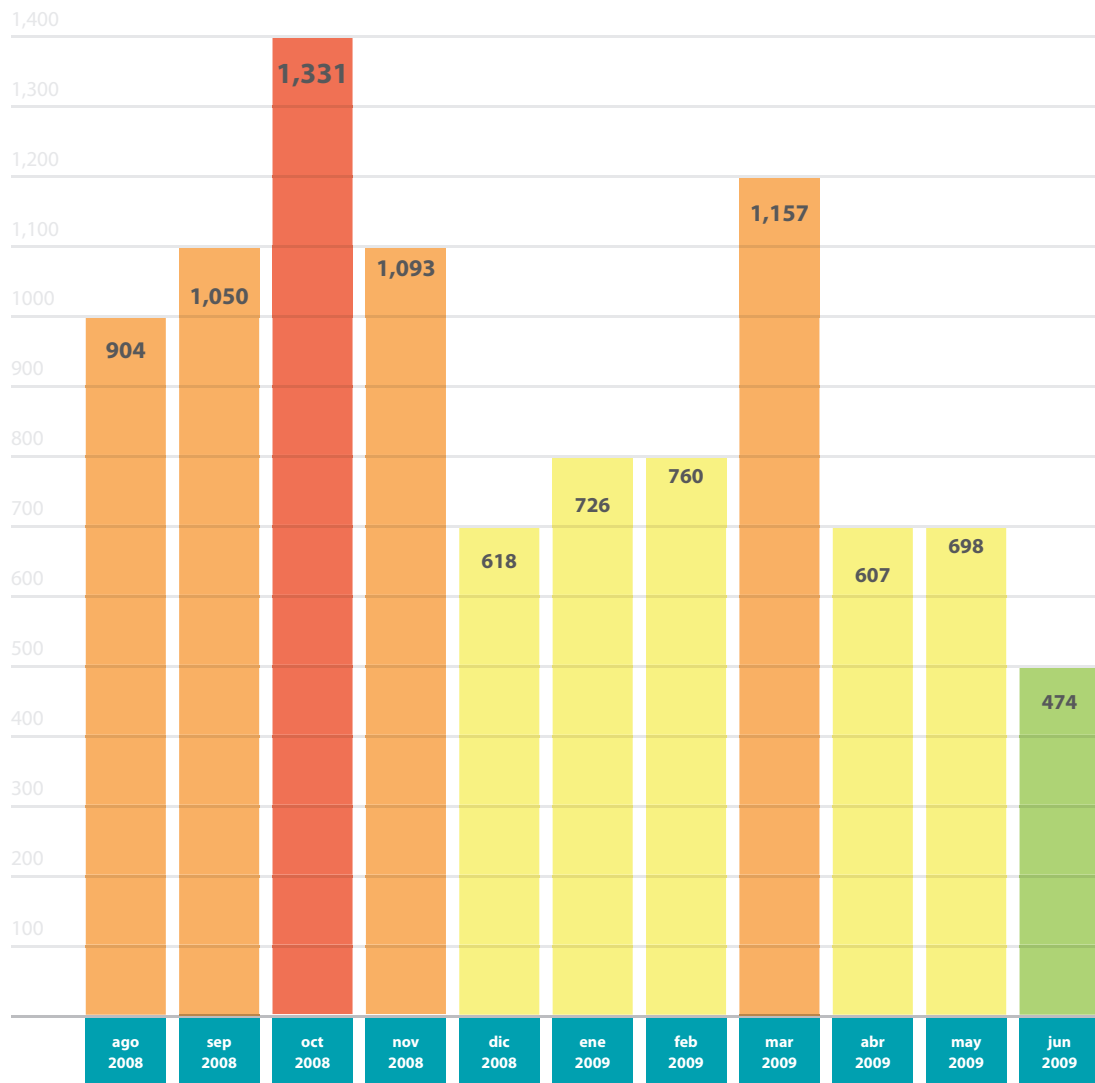
\* Se incluyen tanto las dependencias centralizadas, como los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos y otros sujetos obligados.

<sup>6</sup> Fuente: informes que los sujetos obligados remiten al ITEI.

A continuación se presenta la distribución mensual en la atención a solicitudes de información.

### Solicitudes de información tramitadas en Jalisco por mes

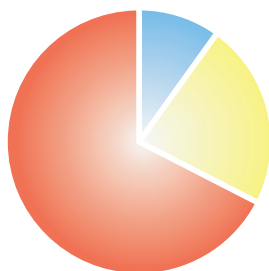
agosto 2008 - junio 2009



Los sujetos obligados pueden entregar la información solicitada, no entregarla o entregar parte de ella. La mayoría de las solicitudes de información que se atendieron en Jalisco en el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009, fueron en sentido afirmativo (64%), es decir, se entregó la información solicitada y en 1 de cada 4 casos no se entregó, mientras que en 11% de las solicitudes se entregó parte de ella, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

### Respuestas a las solicitudes de información

agosto 2008 - junio 2009



**64%**

Se entregó la información solicitada

**25%**

No se entregó la información solicitada

**11%**

Se entregó parte de la información solicitada

A continuación se presentan los resultados de las solicitudes de información que se atendieron por parte de las UTIs en Jalisco.

### Respuestas a las solicitudes de información por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

	Poder Judicial	Ayuntamientos	Poder Ejecutivo	Organismos Autónomos	Poder Legislativo	Partidos Políticos
Se entregó la información solicitada	78%	70%	59%	44%	36%	21%
Se entregó parte de la información solicitada	1%	11%	11%	1%	7%	76%
No se entregó la información solicitada	21%	19%	30%	55%	57%	3%



Existen diferentes razones por las que una información puede ser negada por un sujeto obligado, ya sea porque la información que se solicite haya sido clasificada como *reservada* o *confidencial* por los Comités de Clasificación de la Información (Comités), que la solicitud haya sido requerida a un sujeto obligado equivocado, o bien que la solicitud no haya podido ser tramitada por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia, entre otras.

La gran mayoría de la información que se solicitó en el periodo que se informa, se refirió a información considerada de *libre acceso* o *fundamental* (89%) y únicamente el 11% correspondió a información clasificada como *reservada* o *confidencial*.

La clasificación de la información pública que se lleva a cabo por los Comités debidamente constituidos al interior de cada uno de los sujetos obligados, tiene como objetivo primordial proteger los datos personales (información *confidencial*) que se encuentran en su poder, así como la información que no puede ser difundida temporalmente porque ello pudiera causar daño a alguna persona o al Estado (información *reservada*). Entre el 11% de la información clasificada en estas categorías, el 59% se catalogó como *confidencial* y el restante 41%, como *reservada*.

En la siguiente gráfica se muestra el tipo de información que se solicitó entre agosto de 2008 y junio de 2009, por grupo de sujetos obligados.

### Tipo de información solicitada por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

	Poder Judicial	Ayuntamientos	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Organismos Autónomos	Partidos Políticos	
Fundamental	94%	57%	46%	31%	24%	18%	89%
Libre acceso	4%	41%	8%	50%	74%	8%	
Reservada	1%	1%	31%	5%	1%	74%	11%
Confidencial	1%	1%	15%	14%	1%	0%	

La Ley de Transparencia establece que las solicitudes de información que se tramiten ante las UTIs, deben ser respondidas en un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por 5 días hábiles más si la autoridad requiere de mayor tiempo para recopilar la información solicitada, en cuyo caso se debe hacer del conocimiento del solicitante.

En Jalisco, de agosto de 2008 a junio de 2009, el 58% de las solicitudes de información se respondieron en un plazo menor a 5 días hábiles, mientras que el 42% restante se respondieron dentro del plazo de prórroga que contempla la Ley de Transparencia.

En la siguiente gráfica se presenta el tiempo de respuesta en la atención a las solicitudes de información por grupo de sujetos obligados.

### Tiempo de respuesta a las solicitudes de información por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

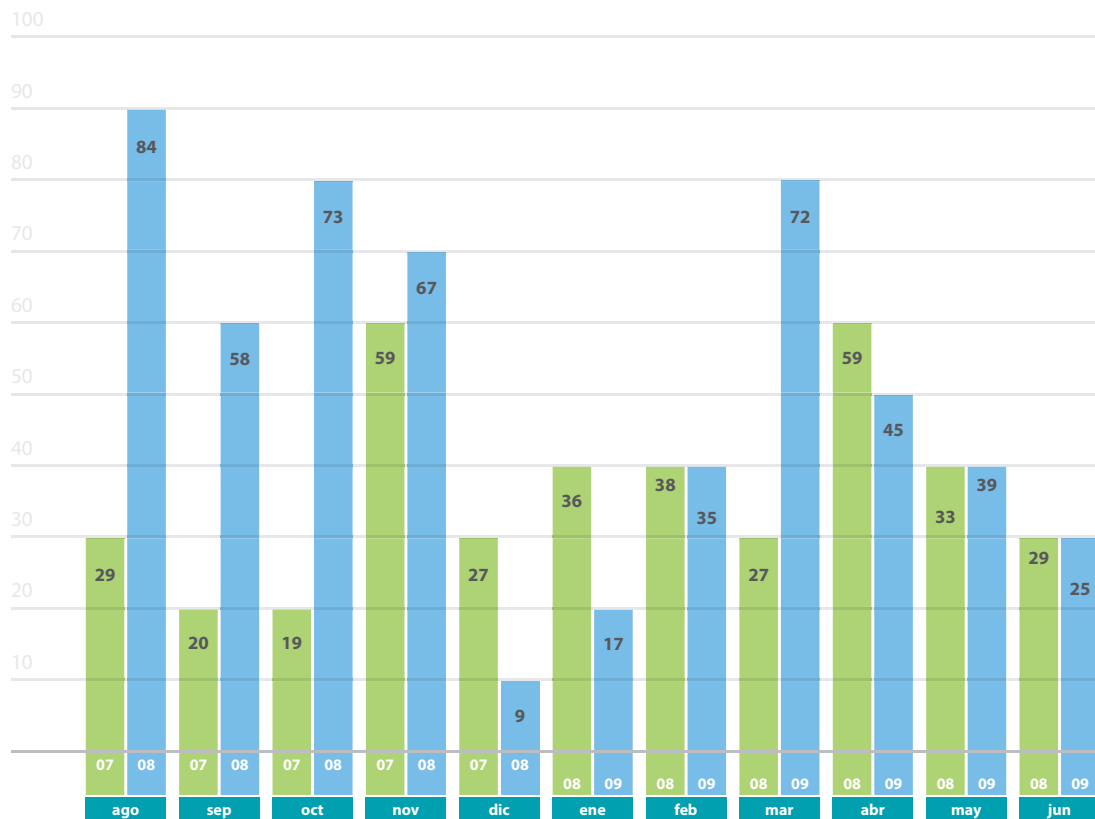
	Poder Legislativo	Organismos Autónomos	Poder Ejecutivo	Poder Judicial	Ayuntamientos	Partidos Políticos
De 1 a 5 días	93%	82%	75%	64%	35%	20%
De 6 a 10 días	7%	18%	25%	36%	65%	80%

## Solicitudes de información tramitadas ante el ITEI

El ITEI, como sujeto obligado por la Ley de Transparencia, recibe y da respuesta a una gran cantidad de solicitudes de información que diariamente la sociedad le requiere, atendiendo más solicitudes que algunos sujetos obligados como la Secretaría de Educación y algunos ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

De agosto de 2008 a junio de 2009, el ITEI atendió un total de **524** solicitudes de información, lo que equivale a un promedio de atención mensual de alrededor de **48** solicitudes.

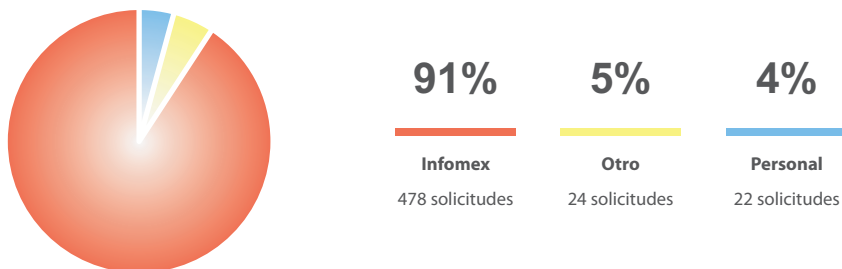
### Comparativo de solicitudes de información tramitadas ante el ITEI mensualmente agosto 2007 - junio 2009



Infomex Jalisco, sistema que permite la tramitación electrónica de solicitudes de información a quien la requiera desde cualquier parte del mundo, es el medio más utilizado para realizar solicitudes de información al ITEI, habiéndose recibido a través de este medio el 91% de ellas.

### Solicitudes de información atendidas por el ITEI de acuerdo a la vía de recepción

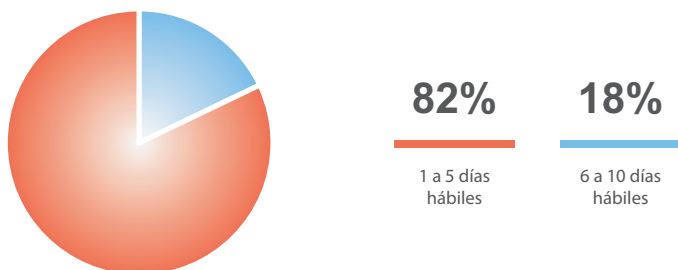
agosto 2008 - junio 2009



Si bien la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco es la que establece los tiempos más reducidos del país para responder solicitudes de información, en el ITEI se ha prestado especial atención a la celeridad con que se da respuesta a las solicitudes recibidas, como se muestra en la siguiente gráfica.

### Tiempo de respuesta a las solicitudes de información por parte del ITEI

agosto 2008 - junio 2009





La información que más se solicita al ITEI, se refiere a información de *libre acceso o fundamental*, como se puede observar en la siguiente tabla.

### Solicitudes atendidas por tipo de información por el ITEI

agosto 2008 - junio 2009

Tipo de información	Porcentaje
Libre acceso	73.4%
Fundamental	23.8%
Reservada	1.4%
Confidencial	1.4%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Infomex Jalisco

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se ha intensificado en casi todas las dimensiones de la actividad humana y para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública estas tecnologías son indispensables.

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información pública en Jalisco, desde noviembre de 2007 se implementó el sistema electrónico Infomex Jalisco, una herramienta cuyo objetivo es agilizar el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de información, tanto a los solicitantes como a los sujetos obligados, consolidándose como un medio eficiente que permite reducir los costos de transacción al mínimo, y cuyo administrador es el ITEI.

Durante el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009, se tramitaron **7,494**<sup>7</sup> solicitudes de información a través de Infomex Jalisco. Este sistema ofrece la posibilidad de solicitarle información a **94** sujetos obligados en la entidad, que se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla.

### Sujetos obligados que atienden solicitudes de información a través de Infomex Jalisco

noviembre 2007 - junio 2009

Grupo de sujetos obligados	Sujetos obligados en Infomex	%
Poder Ejecutivo*	62	50%
Ayuntamientos*	29	7%
Autónomos	2	50%
Partidos políticos	1	13%
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>13%</b>

\* Se incluyen tanto las dependencias centralizadas, como los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos y otros sujetos obligados.

<sup>7</sup> Fuente: Sistema Infomex Jalisco <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>, fecha de consulta 9 de agosto de 2009.

Es importante destacar que el sistema Infomex Jalisco es administrado por el ITEI, desde donde se brindan asesorías a sujetos obligados y a solicitantes, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, además de asegurar su funcionalidad y operación.

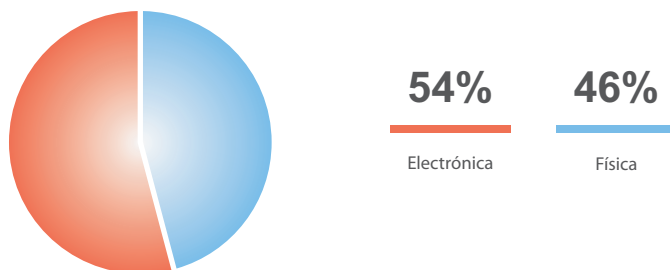
## Informes de negativa

De acuerdo con la Ley de Transparencia, los sujetos obligados deben remitir al ITEI un informe en todos aquellos casos en los que por cualquier razón no se entrega la información solicitada. Este mecanismo permite al ITEI efectuar la revisión oficiosa que marca la ley, es decir, revisar los argumentos de la autoridad para negar el acceso a la información y, en caso de que sea procedente, iniciar un recurso de revisión formal sin que sea interpuesto por el solicitante.

Dado que existe la posibilidad práctica de que las solicitudes de información sean tramitadas personalmente o por algún medio electrónico, se generan informes en estas dos modalidades. En el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009 se recibieron 54% informes de negativa vía electrónica y el restante 46%, de manera física.

### Informes de negativa por vía de recepción

agosto 2008 - junio 2009



## Recursos de revisión

La herramienta por excelencia que permite garantizar el acceso a la información pública en Jalisco, es la resolución a los recursos de revisión que interponen los solicitantes ante el ITEI cuando un sujeto obligado se niega a entregarles la información que requieren, no les dan respuesta o ésta es insatisfactoria.

La importante tarea de resolver estas inconformidades recae en el Consejo del ITEI, el cual se encuentra conformado por un Presidente y dos Consejeros titulares, consolidando un cuerpo colegiado especializado que de agosto de 2008 a junio de 2009, celebró un total de **45** sesiones ordinarias y **2** extraordinarias, en las que recibieron **545** recursos de revisión.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, el Consejo del ITEI, a partir de un estudio de cada uno de los casos en que se interpone un recurso de revisión, ha encontrado que se ha violado en alguna forma el derecho del solicitante y por lo tanto ha resuelto a su favor, ordenando al sujeto obligado subsanar la falta, garantizándose así el acceso a la información pública.

### Resolución a los recursos de revisión

agosto 2008 - junio 2009





Por otro lado, la resolución a los recursos de revisión por parte del Consejo del ITEI, no sólo es un mecanismo de supervisión a las respuestas de los sujetos obligados, sino que dirige su actuación y contribuye a la especialización de personas que desde cada oficina pública, trabajan por hacer de este derecho fundamental, una realidad. Prueba de ello es que de un período a otro, disminuyó en 10 puntos porcentuales el número de recursos de revisión en que se revoca la respuesta del sujeto obligado.

### Resolución a los recursos de revisión

	agosto 2007 - julio 2008	agosto 2008 - junio 2009
A favor del solicitante	74%	64%
A favor del sujeto obligado	26%	36%

A continuación se presenta la distribución, por grupo de sujetos obligados y el sentido de la resolución, de los recursos de revisión resueltos de agosto de 2008 a junio de 2009.

### Resolución a los recursos de revisión por grupo de sujetos obligados

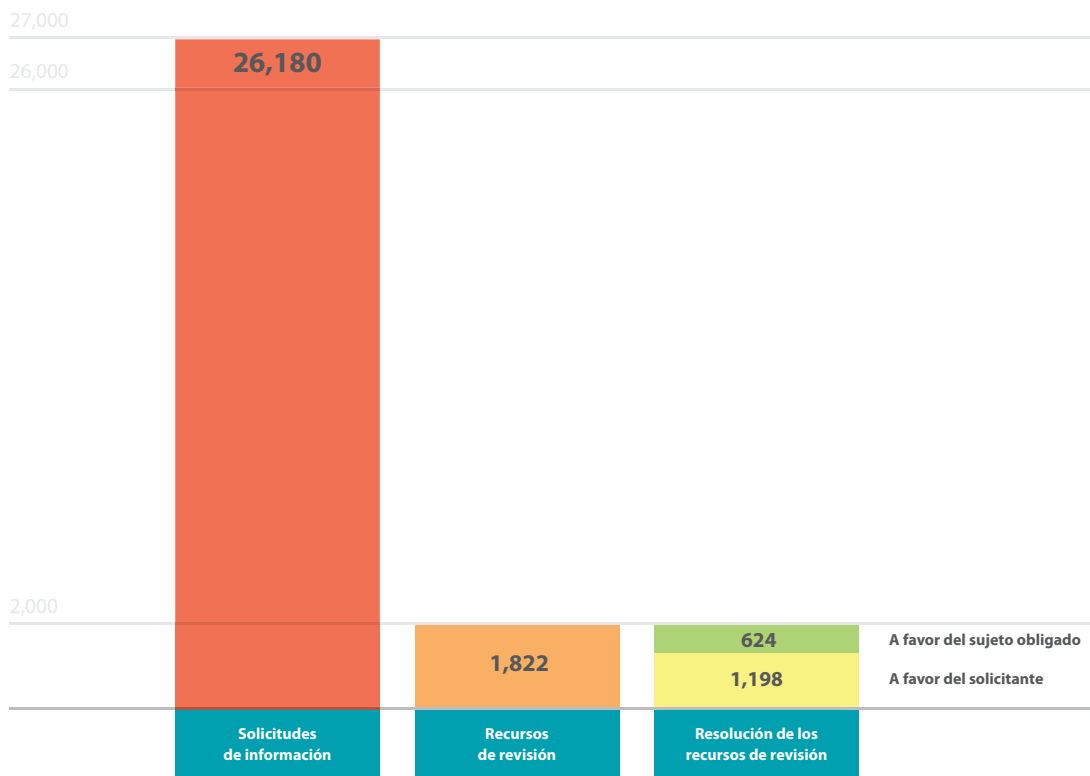
agosto 2008 - junio 2009

	Ayuntamientos	Poder Ejecutivo	Organismos Autónomos	Poder Legislativo	Partidos Políticos	Otros	Poder Judicial
A favor del Solicitante	191	110	14	11	10	8	7
A favor del Sujeto obligado	56	65	24	3	0	1	0
Otros	21	10	6	5	1	2	0

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, se han interpuesto recursos de revisión al 7% de la totalidad de las solicitudes de información tramitadas en Jalisco y de éstos, el 66% fueron resueltos a favor del solicitante, como se aprecia en la siguiente gráfica.

### Proporción de recursos de revisión respecto de las solicitudes de información

septiembre 2005 - junio 2009



Por último, es importante mencionar que son aquellos sujetos obligados que tramitan más solicitudes de información, a los que se les interpone mayor cantidad de recursos de revisión ante el ITEI. De agosto de 2008 a junio de 2009, los ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara, los organismos autónomos y las secretarías del Poder Ejecutivo, fueron los sujetos obligados a los que se les impugnó la mayor cantidad de respuestas.

## Evaluaciones

Las autoridades que se encuentran sometidas al cumplimiento de la Ley de Transparencia son responsables, además de atender las solicitudes de información que se les presenten, de publicar la información *fundamental* contemplada en la Ley de Transparencia y al ITEI le compete evaluar el desempeño de los sujetos obligados en esta materia.

Hasta 2008 la evaluación practicada por el Instituto contemplaba únicamente la verificación de que los sujetos obligados publicaran la información *fundamental* y para ello se supervisaban las páginas de Internet de aquellos que contaban con una. A partir de la publicación de los *Lineamientos generales para la publicación de la información fundamental* emitidos por el Consejo del ITEI en noviembre de 2008, se establecieron criterios para que la autoridad cumpla con esa obligación a pesar de que no se cuente con una página en la red. Este hecho abrió la oportunidad para ampliar la cobertura de la evaluación, incluyendo a aquellos sujetos obligados que no tienen la posibilidad de difundir su información en un portal electrónico.

Por otro lado, y con la finalidad de complementar la supervisión, se incluyó la atención a las solicitudes de información a partir de un ejercicio de usuario simulado. Con este componente, el ITEI tiene la posibilidad de dar seguimiento a las solicitudes de información y verificar la atención que se les brinda por parte de la autoridad.

El Consejo del ITEI emite la lista de sujetos obligados a supervisar y en el periodo comprendido de agosto de 2008 a junio de 2009, se practicó la revisión a 55 sujetos obligados. La cobertura se muestra en la siguiente tabla.

### Evaluaciones practicadas por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

Grupo de sujetos obligados	Cantidad de sujetos obligados
Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo	6
Congreso del Estado	1
Comisiones Legislativas	36
Comités Legislativos	4
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	1
Partidos Políticos	7
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

En general, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, se ha evaluado el desempeño de **275** sujetos obligados.

Es importante mencionar que una vez que se han obtenido los resultados, éstos se remiten a los sujetos obligados junto con las recomendaciones que les retroalimentan con la finalidad de que tengan la posibilidad de atender cabalmente lo establecido por la normatividad correspondiente.

## Sanciones

Entre las atribuciones del Consejo del ITEI se encuentra hacer del conocimiento de los sujetos obligados, las infracciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y, en su caso, proponer y dar seguimiento a las sanciones a que haya lugar, dejando la responsabilidad de su aplicación al propio sujeto obligado.

En este sentido, en el periodo que se informa, el Consejo del Instituto propuso **29** sanciones, de las cuales **62.1%** se derivaron del incumplimiento a una resolución del Consejo y **37.9%** a la falta de envío de informes de negativa al ITEI, habiéndose aplicado por los sujetos obligados, únicamente **2** sanciones ya que las restantes 27, están en fase de investigación.

### Distribución por motivo de sanción

agosto 2008 - junio 2009



A continuación se presenta la información desagregada por grupo de sujetos obligados:

### Sanciones por grupo de sujetos obligados

agosto 2008 - junio 2009

	Ayuntamientos	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Otros
Sanciones propuestas	18	8	2	1
Sanciones aplicadas	0	2	0	0

## Procedimientos contenciosos

El ITEI es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y en el ejercicio de dicha atribución se tramitó y dio seguimiento a 20 juicios de amparo, y una controversia constitucional. Además, desde 2005 y hasta junio de 2009 se han atendido y concluido 64 juicios de amparo, adicionales a 8 que se encuentran en proceso. La distribución de los juicios de amparo interpuestos durante el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009 se muestra en la tabla siguiente.

### Juicios de amparo interpuestos

agosto 2008 - junio 2009

	Directo	Indirecto
En contra del ITEI	1	14
Por el ITEI	0	1
Interviene el ITEI	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>16</b>

Como parte de los esfuerzos del ITEI para proteger el derecho de acceso a la información pública y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones que marca la Ley de Transparencia, se han interpuesto 33 denuncias penales derivadas del incumplimiento de los sujetos obligados a las resoluciones del Consejo, 13 de las cuales se interpusieron en el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009.

Finalmente, en este mismo periodo se dio seguimiento a 17 juicios de nulidad que fueron interpuestos por los particulares o sujetos obligados contra las resoluciones del Consejo del ITEI.

## Lineamientos y criterios aprobados por el Consejo del ITEI

El derecho a obtener la información que se genera con recursos públicos en México es relativamente reciente, por lo que ha sido necesaria la generación de criterios, lineamientos y diversos documentos que contribuyan a dirigir su ejercicio cotidiano, de tal forma que el trabajo de los órganos garantes, cobra especial relevancia en este sentido.

Así, de agosto de 2008 a junio de 2009, el Consejo del ITEI ha aprobado diversos documentos, entre los que se encuentran:

- *Lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial;*
- *Lineamientos generales para la publicación de la información fundamental;* y
- *Criterio que determina las especificaciones sobre las referencias que los sujetos obligados deben proporcionar respecto de información solicitada que se encuentre en algún medio referido por la Ley.*

De igual manera, resulta relevante la aportación del ITEI al desarrollar los *Criterios para la catalogación y conservación de documentos públicos así como la organización de los archivos de los sujetos obligados* que se remitieron al Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos, con la finalidad de colaborar con el Comité Técnico de dicho órgano, de conformidad con las atribuciones de este Instituto.

Por otro lado, para dar certidumbre y agilidad a la tramitación de los recursos de revisión y fortalecer el proceso de seguimiento a la aplicación de sanciones, el Consejo del ITEI reformó la normatividad aplicable en ambas materias.



Finalmente, en agosto de 2008, el Consejo del ITEI autorizó la conformación de la Comisión de Capacitación, Vinculación y Difusión y de la Comisión de Investigación y Procesos Normativos a cargo de los Consejeros del Instituto, con el objetivo de fortalecer los trabajos en estas materias y contribuir al mejor desarrollo de las atribuciones que la Ley de Transparencia confiere al ITEI, a través de la consolidación de actividades coordinadas que se operan mediante grupos de trabajo interdisciplinarios.



# Estudios

Para contar con elementos que refuercen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Jalisco, se realizaron diferentes actividades con el objetivo de conocer las principales problemáticas que se enfrentan y así contar con suficientes elementos que permitan desarrollar estrategias dirigidas a su solución.

Entre los esfuerzos para facilitar la generación de información oportuna sobre la evolución de las solicitudes de información y las estadísticas que se relacionan con éstas, se encuentra el desarrollo del *Sistema de Reportes de Solicitudes de información (SIREs)*, una herramienta que facilita a los titulares de UTI el cumplimiento de la obligación de presentar al ITEI reportes periódicos sobre las solicitudes de información que tramitan. El *SIREs* ofrece la posibilidad de realizar consultas públicas de tal forma que cualquier persona tiene la oportunidad de saber cuántas solicitudes de información se presentan en Jalisco, ante qué sujeto obligado, qué respuestas se les ha dado, y cuál es la naturaleza de la información que se solicita.

## Solicitudes de información pública respondidas en Jalisco :: Consulta 2008 a la fecha

# SIREs v1.0

Inicio   Consulta 2005 - 2007   Consulta 2008 a la fecha

**Resultados**

Intervalo de tiempo: De Enero de 2009 a Agosto de 2009

Categoría: Mostrar resultados por categoría

Subcategoría:

Sujeto obligado:

Buscar por: Fecha de reporte

[Realizar una nueva consulta](#)

	Total de solicitudes respondidas	I. Tipo de respuesta										II. Medio por el que fueron recibidas las solicitudes			III. Prórrogas	IV. Tipo de Información solicitada			
		AF	N/P	Negativa								SP	IFMX	VE		FD	LA	RS	CF
				NR	NC	Ninex	Nlnc	NLey	Nlmp	TOTAL									
<a href="#">Ayuntamientos</a>	1826	1280	181	7	10	150	105	11	82	365	956	796	74	1096	1078	698	11	14	
<a href="#">Organismos Autónomos</a>	243	128	2	0	0	2	109	2	0	113	16	207	20	42	16	126	2	1	
Otras organizaciones	No existe información del periodo seleccionado.																		
<a href="#">Partidos Políticos</a>	30	24	2	0	0	4	0	0	0	4	13	12	5	10	17	12	0	0	
<a href="#">Poder Ejecutivo</a>	2473	1415	275	59	44	243	280	73	84	783	700	1327	446	586	664	1190	115	195	
<a href="#">Poder Judicial</a>	290	230	3	4	0	37	16	0	0	57	279	0	11	202	211	19	4	0	
<a href="#">Poder Legislativo</a>	31	17	2	4	2	2	4	0	0	12	11	0	20	10	7	5	4	3	
<b>TOTAL</b>	<b>4893</b>	<b>3094</b>	<b>465</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>438</b>	<b>514</b>	<b>86</b>	<b>166</b>	<b>1334</b>	<b>1975</b>	<b>2342</b>	<b>576</b>	<b>1946</b>	<b>1993</b>	<b>2050</b>	<b>136</b>	<b>213</b>	

\* El valor 0 (cero) significa que el sujeto obligado reportó no haber atendido o recibido solicitudes de información en el periodo seleccionado.

© AF : Afirmativa © N/P : Negativa Parcial © NR : Negativa por tratarse de información reservada © NC : Negativa por tratarse de información confidencial © Ninex : Negativa por inexistencia © Nlnc : Negativa por incompetencia © NLey : Negativa por no cumplir con los requisitos de ley © Nlmp : Negativa por ser improcedente © SP : Solicitud recibida personalmente © IFMX : Solicitud recibida por Infomex Jalisco © VE : Solicitud recibida vía electrónica distinta a Infomex Jalisco © FD : Información fundamental © LA : Información de libre acceso © RS : Información reservada © CF : Información confidencial.

Por otro lado, se realizó un estudio de diagnóstico a partir de una muestra de 57 titulares de UTI que participaron respondiendo un cuestionario. El estudio denominado *“Situación actual de las Unidades de Transparencia e Información en Jalisco”* permitió al ITEI ampliar su visión sobre la problemática que enfrentan en su entorno organizacional: se encontró, por ejemplo, que casi el **88%** de los sujetos obligados no cuenta con un Comité de Clasificación de la Información conformado, y que la principal necesidad que tienen es que se requiere de mayores y mejores recursos tecnológicos e informáticos (**21%** de los titulares de UTI coinciden con esta opinión). Otro de los problemas que se identificó a partir del estudio, fue la necesidad de fortalecer su capacidad por medio de su conocimiento en materia de administración de archivos.

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento sobre las prácticas ciudadanas en materia de transparencia, el ITEI llevó a cabo el estudio *“Conocimiento del derecho de acceso a la información pública en la ZMG”*, que consistió en la realización de una encuesta telefónica a **388** personas. Los resultados de esta encuesta permiten conocer la percepción acerca de este derecho, su utilidad y las actitudes frente a su ejercicio. Se encontró que la mayor parte de las personas (**80%**) sí sabe que tiene derecho a solicitar información pública a la autoridad, aunque muy pocas lo han hecho (**5%**). Además, el estudio permitió corroborar que cada vez es mayor el uso de las tecnologías como herramientas para ejercer el derecho de acceso a la información pública (al menos **25%** de la muestra busca información en Internet).

Por otro lado, se elaboró el estudio *“Importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública”*. El principal hallazgo de este estudio permite concluir que es importante privilegiar el funcionamiento de sistemas electrónicos, tanto para la tramitación de solicitudes de información como para la difusión de la información *fundamental*, ya que ahorran recursos, disminuyen tiempos de atención e incentivan el ejercicio del derecho, sobre todo porque la mitad de la información que se solicita a los sujetos obligados, es información a la que el solicitante debió tener acceso sin interponer una solicitud expresa.

Para enriquecer la reflexión sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y establecer las diferencias que lo distinguen del derecho de petición, ambos consagrados constitucionalmente, se realizó el estudio denominado *“Consideraciones sobre las diferencias entre el derecho a la información pública y el derecho de petición”*. Este estudio pretende ofrecer un soporte a los titulares de UTI en la atención a las solicitudes de información pública que se tramitan en sus respectivas dependencias y entidades, permitiéndoles distinguir entre éstas y las peticiones que les realizan los particulares.

Finalmente, con el objetivo de comparar la situación y el rendimiento del ITEI frente a los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública en las entidades de la República Mexicana, se realizó el estudio denominado “*Ranking del ITEI en el entorno nacional*”. Ello, aunado a los resultados arrojados por la evaluación realizada por *Política Digital* y en que el ITEI obtuvo el 4 lugar nacional<sup>8</sup>, han permitido conocer que el Instituto se ha logrado posicionar como uno de los organismos en materia de transparencia más eficientes del país, sobre todo tomando en cuenta el dinamismo con el que se ha ejercido el derecho, lo que se ve reflejado en las solicitudes y recursos de revisión que se tramitan en Jalisco.

## Promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública

Para que este importante derecho se conozca y ejerza de manera responsable y eficiente, es indispensable fomentar su conocimiento, tanto entre las autoridades encargadas de aplicar y cumplir la Ley de Transparencia, como entre la sociedad en general. En ese sentido, el ITEI ha desarrollado diversas actividades y productos de promoción y difusión de la cultura de la transparencia, enfocados a atender distintos grupos de usuarios:

### Actividad de promoción y difusión de la transparencia por grupo de usuarios

Sociedad	Sujetos obligados
Obra de teatro y talleres infantiles	Jornadas con titulares de Unidades de Transparencia
Jornadas Universitarias por la Transparencia	Promoción del sistema INFOMEX Jalisco
Eventos y programas de difusión y colaboración	Difusión de normatividad

<sup>8</sup> Los resultados, emitidos en febrero de 2009 por la revista *Política Digital* del Grupo Nexos, incluyeron 7 componentes: confianza, valor de la información, mejora continua, rendición de cuentas, calificación de transparencia de dependencias internas, sistema de búsqueda y clasificación de la información, y normatividad. [www.politicadigital.com](http://www.politicadigital.com)

El sector infantil, siendo un sector estratégico de la población para potenciar el ejercicio de este derecho en México, ha sido atendido a partir de diversas actividades impulsadas por el ITEI. Así, con el objetivo de que desde la niñez se conozca el derecho a preguntar, se ha promovido la obra de teatro “*Sobre la tela de una araña*” que obtuvo un reconocimiento por parte de Promotora Teatral Independiente, como *Mejor Montaje Infantil* en 2008. Durante el periodo comprendido entre agosto de 2008 y junio de 2009 se realizaron **10** representaciones de esta obra infantil en diversos foros de la zona metropolitana, lo que se logró principalmente con el apoyo y compromiso de la Universidad de Guadalajara y del H. Ayuntamiento de Guadalajara. Además, se impartieron los talleres infantiles “*La fábrica de preguntas*” y “*Transparadivinando*” en escuelas, bibliotecas, museos y espacios públicos.



Las instituciones de educación superior son otro importante segmento para promover el conocimiento de este derecho entre académicos y estudiantes. En ese rubro se llevaron a cabo las *Jornadas Universitarias por la Transparencia*, con la participación de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la Universidad del Valle de México (UVM), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad de Guadalajara (U de G) y el Instituto Tecnológico Superior de Tequila (ITS Tequila). Estas jornadas incluyen actividades como conferencias, talleres, paneles de discusión, establecimiento de módulos informativos y distribución de material promocional y de difusión, entre otras.

El ITEI ha participado en diversos espacios de difusión para promover la cultura de la transparencia y uno de los espacios que más penetración ha tenido por la importante audiencia a la que permite llegar, es la *Feria Internacional del Libro* donde al igual que en otros espacios, se incluyen dinámicas que permiten difundir el derecho a obtener información pública de una manera didáctica y lúdica, además de poner al alcance de las personas el material promocional con el que cuenta el ITEI. Con este mismo objetivo, se participó en la *Vía RecreActiva*, en donde se incluyó además, la promoción del ejercicio de este derecho a través de letreros itinerantes.



Estos espacios son de gran utilidad porque le permiten al ITEI poner a disposición del público, información valiosa para potenciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a través de la distribución de las diferentes guías, manuales y trípticos informativos, así como de artículos promocionales como calcomanías, pulseras, separadores de libros, etc. y que son desarrollados por el Instituto con la finalidad de facilitar a las personas la comprensión del derecho y consecuentemente detonar su ejercicio.

Como parte de la estrategia para aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, el Instituto desarrolló el canal "ITEI online" en el portal YouTube. Este canal permite difundir las actividades institucionales desarrolladas y facilita la cercanía con los cibernautas, promoviendo la cultura de la transparencia y ofreciendo la posibilidad de que los usuarios de la red se mantengan enterados de la evolución del derecho en Jalisco. A 4 meses de haberse abierto este espacio, en marzo de 2009, se han recibido un total de **2,357** visitas.

Para fomentar la reflexión sobre el tema de la transparencia se participó, en coordinación con los órganos garantes de las entidades federativas que conforman la región centro-occidente del país, en la realización del *2do Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información*, cuya finalidad era estimular la reflexión acerca de temas relevantes en estas materias. Conviene destacar que el ganador de dicho premio fue el Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga.



Se ha impulsado la colaboración conjunta con los responsables de atender las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados, a través de las *Jornadas de Trabajo con UTIs*, las cuales se han consolidado como una herramienta eficaz para conservar los lazos con ellas y poner a su disposición el material de soporte que el ITEI desarrolla y actualiza, y que les sirve como una herramienta para la práctica cotidiana en el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, con el objetivo de estrechar los lazos y multiplicar los esfuerzos para promover y difundir la transparencia con grupos de la sociedad civil, en el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009, el ITEI celebró convenios de colaboración con el Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara A.C., el Colectivo Ecologista Jalisco A.C. y el Colectivo Pro Derechos de la Niñez A.C., además de haber realizado el panel "*Retos de los Organismos Públicos Autónomos en Jalisco*" en el que se discutió el importante papel que juegan estos organismos ciudadanos especializados en la consolidación democrática del Estado de Jalisco.

Estos esfuerzos se han acompañado con la impartición de diversas conferencias enfocadas a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de respaldar las actividades encomendadas a las UTIs.

## Capacitación

Para que el derecho de acceder a la información que se genera con recursos públicos en Jalisco opere eficientemente, es necesario que en los sujetos obligados se cuente con funcionarios capacitados para cumplir con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia y afrontar los retos que su ejercicio les impone.

De agosto de 2008 a junio de 2009 se llevaron a cabo **128** sesiones de capacitación entre sujetos obligados, en las que se registró la asistencia de **1,555** funcionarios. El programa de capacitación contempla temáticas específicas, entre las que se encuentran:

- Ley de Transparencia
- Uso del sistema Infomex Jalisco
- Integración de los Comités de Clasificación de la Información
- Normatividad aprobada por el Consejo del ITEI (criterios y lineamientos).

Conviene destacar que a partir de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y hasta junio de 2009, el ITEI ha capacitado en estas materias a **639** sujetos obligados <sup>9</sup>.

Además, el Consejo del ITEI, en colaboración con los órganos garantes y universidades públicas de Colima, Nayarit y Jalisco, y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), impartieron el *Diplomado Interinstitucional: Acceso a la Información Pública*, orientado a profesionalizar y sensibilizar a los funcionarios públicos en la defensa del derecho y proporcionar herramientas que les faciliten su ejercicio, además de haber participado en la impartición de un módulo en el *Diplomado @ Distancia* que se promovió con los órganos garantes de Aguascalientes, Michoacán y Nayarit.

Además, se han impartido diversas conferencias sobre temáticas específicas, tanto entre sujetos obligados como en algunos centros educativos. Este importante esfuerzo se ha propuesto sensibilizar a los funcionarios públicos y a los estudiantes sobre la importancia de este derecho y las ventajas sociales que representa su ejercicio.

---

<sup>9</sup> Existen sujetos obligados que han sido capacitados en más de una ocasión.





Por otro lado, se imparten sesiones de orientación a la sociedad acerca de cómo pueden ejercer este derecho, ya sea personalmente o a través del uso del sistema electrónico Infomex Jalisco. Así, en el mismo periodo, se llevaron a cabo **57** sesiones de capacitación, con la participación de **1,144** asistentes. Estas sesiones de orientación contemplan la asistencia de personas que pertenezcan a alguna asociación o bien que de forma individual deciden asistir para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Transparencia, las obligaciones que tiene la autoridad, los pormenores del procedimiento de acceso a la información, y la forma de interponer un recurso de revisión ante el Consejo del ITEI.

### Capacitación y sesiones de orientación

agosto 2008 - junio 2009

	Sesiones	Asistentes
Sujetos obligados	128	1,555
Sociedad en general	57	1,144
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>2,699</b>



Además de las actividades de capacitación a los sujetos obligados y de orientación a la sociedad, el ITEI brinda asesoría sobre las inquietudes que los servidores públicos o las personas tienen en la práctica cotidiana de la tramitación de solicitudes de información y recursos de revisión. En el periodo de agosto de 2008 a junio de 2009 se ofrecieron **1,125** asesorías individuales, de las cuales el **65%** se dirigieron a la sociedad en general, y el **35%** restante a sujetos obligados. Dichas asesorías se efectúan personalmente, vía telefónica o por correo electrónico, y se distribuyen como se muestra en la siguiente tabla.

### Asesorías individuales por vía de atención

agosto 2008 - junio 2009

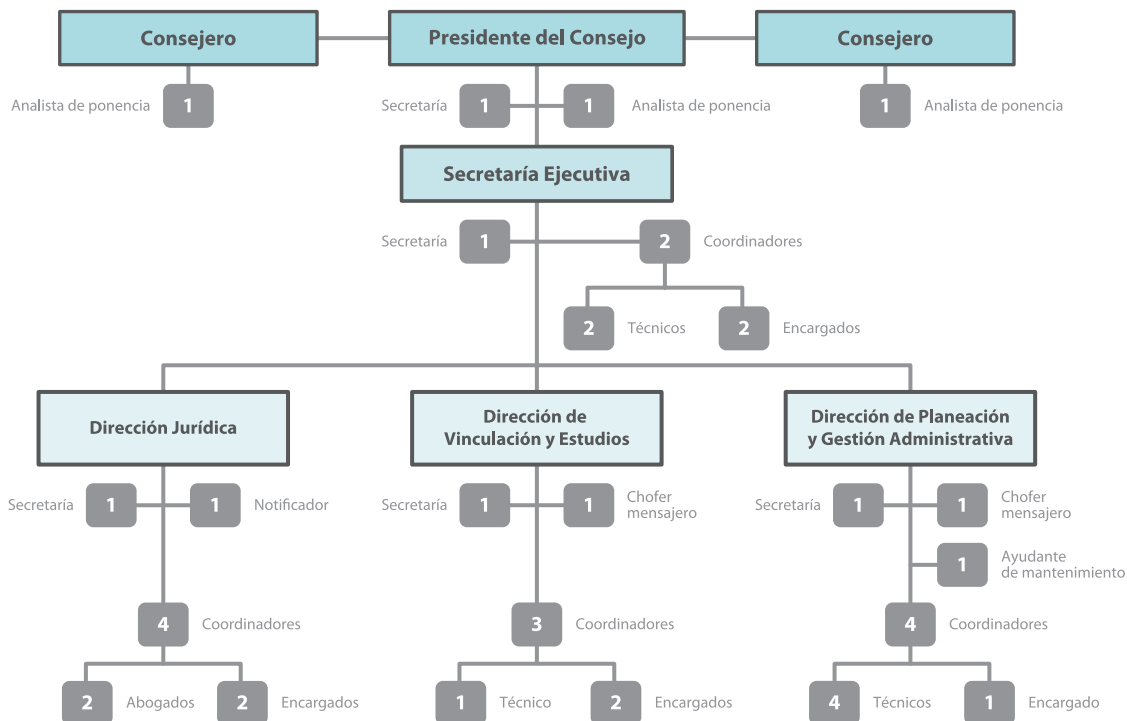
	Correo electrónico	Personal	Teléfono
Sujetos obligados	46	18	332
Sociedad en general	97	193	439
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>211</b>	<b>771</b>



El ITEI



## Estructura orgánica



## Recursos humanos

Las actividades que desarrolla el ITEI, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia, son realizadas por el personal, que hasta el 30 de junio de 2009 se encontraba conformado equitativamente por **24** hombres y **23** mujeres, con la siguiente escolaridad.

Escolaridad	Servidores públicos
Especialidad, Maestría y Doctorado	8
Licenciatura terminada	32
Otros	7
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

## Recursos financieros

El ITEI, como organismo público autónomo estatal, opera con recursos públicos que son autorizados anualmente por el Congreso del Estado de Jalisco, vía transferencia.

En los ejercicios anuales 2008 y 2009, se autorizaron \$15'282,000.00, lo que adicionado a los remanentes de los ejercicios fiscales anteriores y a un incremento presupuestal de \$3'460,000.00 por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en 2008, representaron un presupuesto y un ejercicio presupuestal distribuido como se presenta a continuación:

### Presupuesto 2008 (pesos)

	Capítulo	Autorizado	Ejercido	Remanente
1000	Servicios personales	16'972,148.55	14'915,353.10	2'056,795.45
2000	Materiales y suministros	456,850.15	387,517.36	69,332.79
3000	Servicios generales	3'432,080.43	2'706,038.96	726,041.47
4000	Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	108,404.05	98,404.05	10,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	396,648.93	322,814.45	73,834.48
	<b>TOTAL</b>	<b>21'366,132.11</b>	<b>18'430,127.92</b>	<b>2'936,004.19</b>

### Presupuesto 2009 (pesos)

	Capítulo	Autorizado	Ejercido*	Disponible
1000	Servicios personales	15'961,013.19	8'046,084.28	7'914,928.91
2000	Materiales y suministros	250,900.00	169,133.29	81,766.71
3000	Servicios generales	2'175,791.00	1'130,715.68	1'045,075.32
4000	Transferencias, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones	13,800.00	2,282.00	11,518.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	9,500.00	8,101.02	1,398.98
	<b>TOTAL</b>	<b>18'411,004.19</b>	<b>9'356,316.27</b>	<b>9'054,687.92</b>

\* Información a junio de 2009

Es importante señalar que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 53 de la *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus municipios*, los estados financieros del ITEI son auditados anualmente por parte de un auditor externo autorizado por la Contraloría del Estado de Jalisco y que, en el ejercicio fiscal 2008, no realizó observaciones operativas ni financieras. Conviene señalar que desde su creación, el ITEI ha sido auditado sólo en una ocasión por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que fiscalizó el ejercicio del año 2006.

## Adquisiciones

De agosto de 2008 a junio de 2009, se generaron un total de **169** solicitudes de aprovisionamiento, las cuales fueron atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI, como se muestra a continuación.

### Adquisiciones realizadas por el ITEI

agosto 2008 - junio 2009

Tipo de adquisición *	Bienes	Servicios	Total	%
Adjudicación directa	70,335	616,930	687,265	45%
Invitación a 3 proveedores	105,927	354,903	460,830	31%
Compra directa por monto	125,342	234,007	359,349	24%
<b>TOTAL</b>	<b>301,605</b>	<b>1'205,839</b>	<b>1'507,444</b>	<b>100%</b>

\* De agosto de 2008 a junio de 2009, no se realizaron adquisiciones a través del procedimiento de licitación pública ni de concurso.

